

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 166 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier García de las Heras Lázaro, contra la empresa Adventure Territori, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 26 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.—En esta ejecución número 166 de 2010 se ha embargado el siguiente bien mueble: Vehículo marca Peugeot 307 Berlina, Break XT, modelo 307, matrícula 0666 CZT, azul metalizado.

Segundo.—El avalúo del bien es de 3.150 euros.

Tercero.—En el acto de la subasta celebrado el día 26 de mayo de 2011, la puja mayor fue de 2.150 euros ofrecida por el ejecutante don Francisco Javier García de las Heras Lázaro.

Fundamentos de derecho

Unico.—Dispone el artículo 650.2 de la LEC, que si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

—Aprobar el remate del bien descrito en la relación fáctica de la presente resolución, a favor de Francisco Javier García de las Heras Lázaro, y por el importe de 2.150 euros.

—Requírase a Francisco Javier García de las Heras Lázaro para que proceda a presentar justificantes de gastos, costas e intereses.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adventure Territori, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 26 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6083